



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Investigación de Paternidad
Radicación:	76-147-31-84-002-2022-00345-00
Demandante	Robinson Londoño salamanca
Demandado	Ana Judith toro de Agudelo y herederos indeterminados del causante Robinson de Jesús Agudelo Toro
Auto No.	544

ASUNTO

Procede el Despacho a corregir un error contenido en la sentencia 41 notificada por estado el día 05 de junio de 2023 y el Oficio No. 361 notificado el día 21 de junio de la presente calenda.

CONSIDERACIONES

Mediante la sentencia 41 notificada por estado el día 05 de junio de 2023, el Juzgado declara que ROBINSON LONDOÑO SALAMANCA, nacido, el 09 de diciembre de 2002, en Cartago- Valle, es hijo extramatrimonial del causante ROBINSON DE JESUS AGUDELO TORO, quien fue registrado, en la Notaría Segunda de Cartago Valle, con indicativo serial No. 33778143, sin embargo, de una nueva revisión de la citada providencia y el respectivo oficio, se observa que en forma involuntaria se incurrió en dos errores de digitación, toda vez que dicha providencia indica erróneamente en su enunciado los nombres de los demandados como ANA JUDITH TORO AGUDELO Y ROBINSON DE JESÚS AGUDELO TORRES, los cuales debieron ser escritos conforme lo indicado en demanda como: ANA JUDITH TORO DE AGUDELO y ROBINSON DE JESÚS AGUDELO TORO.

Al respecto, el artículo 286 del Código General del Proceso, nos indica la oportunidad y las circunstancias en que procede la corrección de una providencia, cuando se haya incurrido en error puramente aritmético, en los casos en que se presente error por omisión o cambio de palabras o se altere alguna de ellas, “siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”. (Subraya fuera de texto original)

Así las cosas, procede el despacho a corregir la sentencia 41 notificada por estado el día 05 de junio de 2023 y el Oficio No. 361 notificado el día 21 de junio de la presente calenda, en el sentido de precisar que los nombres al momento de creación y elaboración de los mismos quedan como: ANA JUDITH TORO de AGUDELO y ROBINSON DE JESÚS AGUDELO TORO.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

NÚMERAL ÚNICO: CORREGIR la sentencia No. 41 notificada por estado el día 05 de junio de 2023, el Juzgado declara que ROBINSON LONDOÑO SALAMANCA, nacido, el 09 de diciembre de 2002, en Cartago- Valle, es hijo extramatrimonial del causante ROBINSON DE JESUS AGUDELO TORO, quien fue registrado, en la Notaría Segunda de Cartago Valle, con indicativo serial No. 33778143 y el Oficio No. 361 notificado el día 21 de junio de la presente calenda, en el sentido de precisar que los nombres de los demandados quedaran así: ANA JUDITH TORO de AGUDELO y ROBINSON DE JESÚS AGUDELO TORO y NO por el contrario como aparecen ahí contenidos, -ANA JUDITH TORO AGUDELO Y ROBINSON DE JESÚS AGUDELO TORRES-.

Por secretaría, una vez ejecutoriada esta providencia, envíese copia de sentencia 41 notificada por estado el día 05 de junio de 2023 y el Oficio No. 361 notificado el día 21 de junio de la presente calenda, a la Notaría Segunda de Cartago valle del cauca.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO
JUEZ

Elaboró: JMCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por ESTADO
No. 112
23 de JUNIO de 2023
LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario